



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL
DESAMU FONOS FAX 73 - 464238 - 465218
Departamento@saludparral.cl

DECRETO EXENTO N° 7.606

PARRAL, 20 Nov 2014

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 3).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 1.115, de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5).- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6).- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES CLINICOS DEPTO. DE SALUD DE PARRAL**", ID 1754-48-LE14.

CONSIDERANDO:


- 1).- La necesidad de adquirir vestuario clínico para los diversos funcionarios que componen los distintos estamentos del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

- 1).- **APRUEBENSE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES CLÍNICOS DEPTO. DE SALUD PARRAL**", ID 1754-48-LE14.
- 2).- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/Psa/leym

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Unidad Adquisiciones Depto. de Salud
- 4.- Unidad de Finanzas Depto. Salud

